

C O N V O C A T O R I A

LA COMISION PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

CONSIDERANDO UNICO.- Por acuerdo de los Ciudadanos Diputados en Sesión de la misma Comisión Permanente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 69 de la Constitución Política del Estado, 71 último párrafo; 74 fracción II y 116, 117, 119 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 del Reglamento General de éste, y dada la necesidad urgente de resolver algunos asuntos por el Pleno de Diputados, se convoca a los CC. Diputados integrantes de la H. LXII Legislatura del Estado, a Período Extraordinario de Sesiones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Se convoca a las y los Ciudadanos Diputados de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá verificativo el día de mañana 31 de los actuales mes y año, a las 18:30 horas.

SEGUNDA.- Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y resolver en su caso, el Proceso Legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

1.- Sesión Solemne con motivo de la develación de la inscripción en letras doradas de “Centenario de la Constitución Política de 1917”, en uno de los muros de la Sala de Sesiones.

2.- El referente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

3.- La Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- La presente Convocatoria deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 30 de enero del año 2017.
LA COMISION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE

SANTIAGO DOMINGUEZ LUNA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIA ISAURA CRUZ DE LIRA

JOSE OSVALDO AVILA TIZCAREÑO